

Guayaquil, 24 de Febrero de 1.993

Señores
Junta General de Socios de
HACIENDA CHAMACOS S.A. (CHAMACOSA)
Ciudad.

De mis consideraciones:

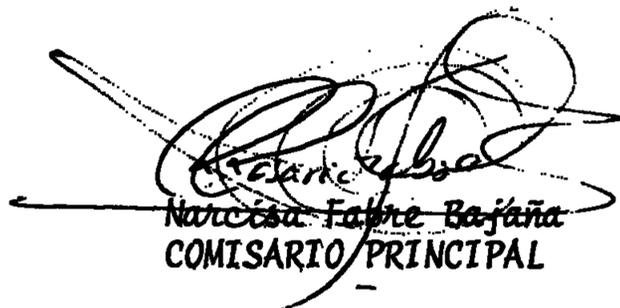
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cumples informarle que los administradores de la compañía LOS CHAMACOS S.A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el balance presentado al término del ejercicio de 1.992, refleja la real situación de la empresa, - por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Las ventas en 1.992 fueron de S/. 6'860.000,00 y en 1991 de S/4'880.000. Sus resultados el año anterior fueron una utilidad neta de S/.124.313,= y en el presente año la utilidad disminuyó a S/.48.758,00. El activo corriente se ha incrementado de S/.8'355.539,11 a S/.8'488.498,00, y el activo no corriente también se ha incrementado de S/.2'962.670,73 a S/. 4'757.362,00.

No existen comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de socios y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el Estado de Pérdidas y Ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente.,


Narcisca Fabre Bajaña
COMISARIO PRINCIPAL

12 ABR 1993